

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N°3 - Secretaria N° 1 de Santa Fe, en los autos caratulados RAMÍREZ Antonia Lucia c/SILVA, Julián s/Apremio por Cobro de Honorarios en Juicio Alimentos N° 336/2011; CUIJ 21-10697022-7, se cita de remate al Sr. Julián SILVA, DNI 17.071.109, CUIL 20-17071109-3 con domicilio real en calle 8 entre 61 y 59, Barrio La Adelina, de la Ciudad de Sauce Viejo, como medida de mejor proveer se transcribe a continuación el proveído en su parte pertinente: Santa Fe, 24 de Julio de 2017, Por iniciada demanda de apremio por cobro de la suma de pesos quince mil doscientos veinte con cuarenta y dos centavos (\$ 15.220,42) de la Dra. ANTONIA LUCIA RAMÍREZ contra JULIÁN SILVA a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de tres días no opone excepciones legítimas se llevara adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese Fdo.: Dra. Susana Romero. Jueza; Dr. Adolfo J.M. Drewanz-Secretario. Otro Proveído: Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Atento lo manifestado, constancia de autos y a los fines solicitados publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimiento de ley y de conformidad a las previsiones del art 67 del C.P.C.C. Notifíquese: Fdo.: Dra. Susana Romero (Jueza); Dr. Adolfo Drewanz, secretario.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2018. Dra. Ursula Lorenz, Prosecretaria.

§ 33 364440 Ag. 16 Ag. 21

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: FREYRE, Roberto Daniel s/Solicitud Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-01993545-8, Año-2018, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle MORENO N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 24 de Agosto de 2018 inclusive, en el horario de 9,30 a 12 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-10863235-7. Otra resolución: SANTA FE, 24 de julio de 2018.- Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Fijar el día 24.08.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2.- Fijar el día 10.09.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 10.10.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 28.11.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley ccursal). Regístrese, hágase saber y agregúese copias en el legajo correspondiente. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaría. Santa Fe, 9 de Agosto de 2.018. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaría.

S/C 364575 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos MALDONADO, ALEJANDRO DAVID sobre SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. N° CUIJ 21-01997804-1), se ha dispuesto: SANTA FE, 05 de Julio de 2018. VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALEJANDRO DAVID MALDONADO, DNI N° 28.931.074, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en French n° 6349, y legalmente en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10°) Fijar el día 23/08/2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 04/10/2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 19/11/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13°) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Adriana Graciela Manzur, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 364549 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LENCINA, HÉCTOR GUILLERMO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-01997032-6 Año: 2.018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Héctor Guillermo Lencina, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. 10.315.566 con domicilio real en calle Avenida Peñaloza 3er pasaje N° 4570, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Vicente Zazpe N° 2476 piso 2do- oficina 22, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 22.10.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 364551 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-01997755-9 Año: 2.018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de María José Martínez, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. 28.684.485, con domicilio real en calle Saveedra N° 1285, Barrio Norte, Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 2582 oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 22.10.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 364550 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: Belzki, Carlos Alberto s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ 21-01995935-7, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Carlos Alberto Belzki, argentino, divorciado, mayor de edad, jubilado, DNI 10.523.930, con domicilio real en Avenida Peñaloza 9281, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Vicente Zazpe 2476, Piso 2do, Oficina 22, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 10 de Septiembre de 2018. Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).

S/C 364548 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLIVERA, OSCAR CEFERINO s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; (CUIJ: 21-01998524-2) se ha declarado la quiebra en fecha 08/08/2018 de OSCAR CEFERINO OLIVERA, D.N.I. 17.007.019, mayor de edad, jubilado, casado, apellido materno Rodríguez, domiciliado realmente en calle Carranza Nro.8136 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zazpe N° 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15.08.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13.09.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 364443 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BENITEZ, MARCELA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-01995903-9) en fecha 08/08/2018 se ha resuelto aclarar la Resolución Nro. 390 Folio 309 Tomo 40 de fecha 08.06.2018 en lo que refiere al domicilio real de la fallida MARCELA GUADALUPE BENITEZ, D.N.I. N° 25.157.455, siendo el correcto en calle Europa Nro. 7496 de la ciudad de Santa Fe. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el termine de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. (Juez a/c) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 364442 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ROBERO ELIDA NORMA s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-01989791-2), año 2017, la siguiente resolución: Santa Fe, 9 de Agosto de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Elida Norma Roberto, DNI 17.813.156, con domicilio real en calle Glicina 4048 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Monseñor Vicente Zazpe Nº 2476, Piso 2, Oficina 22 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Agosto de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04 de Octubre de 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2.018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 06 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 364420 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CABRERO, MARCELO JOSÉ S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-01964379-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 09/08/2018 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARCELO JOSÉ CABRERO, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 16.398.237, apellido materno Lea, con domicilio real en calle French 3350 y legal en calle Suipacha 2885 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 26 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 08 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 364445 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PIZARRO, SERGIO DAMIÁN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-01996428-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01/08/18.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Sergio Damián Pizarro, apellido materno MEDINA, argentino, DNI N° 35.650.696, casado, mayor de edad, empleado en PONCE CONSTRUCCIONES SRL, domiciliado realmente en calle Raúl Tacca 3270 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Lorenzo 1125, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que ventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 08/08/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 06/09/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 20/09/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/10/18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 03/12/18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- OTRO DECRETO: Santa Fe, 08/08/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Ariel Raúl Pierella domiciliado en calle Saavedra 2013 para intervenir en autos PIZARRO, SERGIO DAMIÁN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (CUIJ 21-01996428-8) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 364507 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROMERO, ALBERTO RAMÓN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. N° 21-01997200-0 año 2018) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Agosto de 2018. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alberto Ramón Romero, DNI 31.419.438, argentina, mayor de edad, de apellido materno Ayala, empleado, domiciliada realmente en Pasaje Braille 4534 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle 25 de Mayo 2423 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 15 de agosto de 2018 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 8 de noviembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de diciembre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de agosto de 2018. Secretaria, Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 364451 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: LÓPEZ, VILMA GRISELDA s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-01995993-4, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 09/08/2018 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 21/09/2018 para la presentación de los informes individuales sobre cada crédito, y, 04/12/2018 para la presentación del Informe General. Insértese el original. Agregúese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé

De Ferro - Secretaria Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza.

Santa Fe 27/07/2018.

S/C 364546 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ZANABRIA LUCAS EMANUEL s/QUIEBRA (Expte. CUIJ N° 21-01997989-7 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Lucas Emanuel Zanabria de apellido materno Dias, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 32.186.116, con domicilio real en calle San José N° 10482 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo N° 2589, P II, Ofic. III, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 24 de setiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018.

S/C 364553 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BLANCO WENCESLAO s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA - (Expte. CUIJ N° 21-01997518-2), la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de Agosto de 2018. ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de BLANCO WENCESLAO DNI N° 28.947.474, con domicilio real en calle Formosa N° 6721 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Francia 1743, Of. 2, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Agosto de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04 de Octubre de 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2.018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 06 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 364419 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RIVERO LILIANA TERESITA s/SOLICITUD DE SU PROPIA QUIEBRA - (Expte. CUIJ N° 21-01996881-9) - AÑO 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 09/08/2018...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de RIVERO LILIANA TERESITA DNI N° 12.358.283, con domicilio real -según manifiesta- en calle Saavedra 2773, Dpto. 4, piso 4. de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448, ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Agosto de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04 de Octubre de 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2.018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 06 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de

la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 09 de Agosto de 2018.

S/C 364417 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VARGAS NORMA BEATRIZ s/QUIEBRA, (Expte. CUIJ N° 21-01998049-6), AÑO 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 9 de Agosto de 2018... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de NORMA BEATRIZ VARGAS, DNI 22.967.053, con domicilio real en calle Av. Facundo Zuviria 7940, Pasaje Privado, Casa 3783 de esta ciudad de Santa Fe, según manifiesta, y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Agosto 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 4 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 364416 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CARDOZO MAROTTE, LUCA DAMIÁN s/QUIEBRA, (CUIJ 21-01997085-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Agosto de 2018... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUCA DAMIÁN CARDOZO MAROTTE, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 38.897.081 apellido materno Marotte, con domicilio real en calle San Jerónimo 5231, dpto. 1, y legal en calle 4 de enero 1753, Of. PB., ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 26 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 08 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolin, (Juez). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, secretario.

S/C 364447 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos URQUIAGA, CRISTIAN RENE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (CUIJ 21-01996722-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Agosto de 2018... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CRISTIAN RENE URQUIAGA argentino, mayor de edad, viudo, D.N.I. 22.753.874 apellido materno Julio, con domicilio real en calle 25 de mayo 2279 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle Crespo 2582, Of. 6 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios

correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de agosto de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 26 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 08 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, secretario.

S/C 364446 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Juez A Cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: KOGEL ISMAEL HUGO s/QUIEBRA, (Expte. N° 124; Año: 2016), por resolución de fecha 29 de Junio de 2018 se ha resuelto: (...) "Proveyendo escrito cargo N° 1573: agregúese el Proyecto de Distribución reformulado con los honorarios regulados a fs. 264 a 265 e informe de saldo bancario actualizado. Téngase presente. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ). Oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines solicitados. Proveyendo escrito cargo N° 1584: por contestada la vista corrida, téngase presente. Notifíquese.

S/C 364452 Ag. 16 Ag. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17 Villa Ocampo, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don RETAMOZO OMAR ANTONIO, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: RETAMOZO OMAR ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 349/2018. Villa Ocampo, 30 de Julio de 2018. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 364528 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de ESPERANZA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS TROSERO y/o TROSSERO, D.N.I. N° 6.206.583 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Autos caratulados: TROSERO y/o TROSSERO, Carlos s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. N° 1014, Año 2016). ESPERANZA, 31 de Julio de 2018. Secretaría a cargo de la Dra: Laura M. Maydana. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 364494 Ag. 16

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de ESPERANZA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADELA ROSA ZAMBANO, D.N.I. N° 6.123.507 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Autos caratulados: ZAMBANO, Adela Rosa s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. N° 1320, Año 2017). ESPERANZA, 31 de Julio de 2018. Secretaría a cargo de la Dra: Laura M. Maydana. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 364493 Ag. 16

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Luis Crippa, D.N.I. N° 6.213.175, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos

caratulados: CRIPPA, JUAN CARLOS LUIS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1319, Año 2017). Esperanza, 31 de Julio de 2018. Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Maydaria. Julia Fascendini, prosecretario.

§ 45 364492 Ag. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: señora, Acosta, María Angela, argentina, casada, mayor de edad, DNI N° 14.749.745, quién se domiciliaba en calle Almirante Brown N° 2714, Santo Tome, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ACOSTA MARIA ANGELA y Otro s/Sucesorio; CUIJ 21-01993972-0, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de ésta ciudad. 8 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel Maurutto (Secretario).

§ 45 364441 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: SAMANIEGO, GERARDO MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-01996845-3), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo Miguel Samaniego, DNI N° 6.208.235, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11.287. Santa Fe, 6 de Agosto de 2018. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 364459 Ag. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: SAMANIEGO, ISIDORA ANGELICA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01996731-7), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Isidora Angélica Samaniego, DNI N° 0.199.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11.287. Santa Fe, 3 de Agosto de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 364460 Ag. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BREITLING, ARMIN EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01996745-7, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Breitling Armin Eduardo, con D.N.I. N° 6.257.608. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Agosto de 2018. Nestor Antonio Tosolini, secretario; José Ignacio Lizasoain, Juez. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 364573 Ag. 16

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: IOMMI, SUSANA CRISTINA s/Sucesorio; Expte. 21-01978492-1, del año 2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Susana Cristina Iommi, (L.C. N° 6.706.321), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales (Art. 2340 del CCCN). Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 7 de Agosto de 2018.

§ 45 364413 Ag. 16

---



Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados GERVASIO, LIDIA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01989393-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de doña Lidia Magdalena Gervasio L.C. 1.123.953, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo. Dra. María Marcela Romagnoli, (Secretaria).

§ 45 364469 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rubén Antonio Dib, L.E. 6.236.338, para que, dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DIB, RUBÉN ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01996429-6, Año 2018. Iniciado el 04/05/2018, por el abogado Marcelo Gabriel Theiler. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Jerónimo N° 1551, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

§ 45 364495 Ag, 16 Ag. 30

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados TITON, HUGO RUBÉN s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ 21-01998117-4 - año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Rubén Titón - DNI N° 6.256.151, para que en la forma y dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Agosto de 2018. Lisandro Salzman, prosecretario.

§ 45 364471 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del señor Juez, Dr. José Lizasoain de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, a quien cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de don Armando Julio Marcelo Abraham, D.N.I. N° M.6.199.545, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro de los autos caratulados ABRAHAM, ARMANDO JULIO MARCELO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01997331-7 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, sito en la calle San Jerónimo N° 1551 Santa Fe, 9 de Agosto de 2018. Secretario, Néstor Tosolini; Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 364418 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Angel Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 11.821.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos RODRÍGUEZ, ÁNGEL ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01997411-9). Fdo. Dra. Mariana Nelli, secretaria; Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 7 de Agosto de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 364505 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ENCISO NORBERTO OSCAR s/Sucesorio; (21-01992059-0), se cita a los herederos, acreedores y legatarios Sr. Enciso Norberto Oscar, L.E. N° 16.199.554, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó, (Secretaria).

§ 45 364513 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama emplaza a los herederos; acreedores y legatarios del causante: señor Correa, Pedro, argentina, viudo, mayor de edad, DNI N° 5.647.088, quién se domiciliaba en calle Almirante Brown N° 2714, Santo Tome, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ACOSTA MARÍA ANGELA y Otro s/Sucesorio; CUIJ 21-01993972-0, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de ésta ciudad. 8 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel Maurutto (Secretario).

§ 45 364444 Ag. 16 Ag. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Margarito Mario Ojeda, D.N.I. M.N° 6.205.119; y Marciana Alida Godoy, DNI F. N° 3.700.615, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos OJEDA MARGARITO MARIO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 21-01987540-4, Año 2017. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 364415 Ag. 16 Ag. 30

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE c/TABORDA, ELVIO RAMÓN s/Ejecutivo; Expte. N° 96 Año 2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Taborda Elvio Ramon, D.N.I. N° 20.587.558, para que comparezca a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a estar a derecho. Lo que se publicara en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza); Marcela Barrera (Secretaria) Tostado, 8 de Agosto de 2018.

§ 33 364453 Ag. 16 Ag. 21

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO MACRO SA c/DE LA FUENTE EDUARDO AMARO s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 969/2015, se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 3 de Marzo de 2017. Con los autos referidos a la vista, se provee escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdeseles la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra Daniel Germán Re, y los sucesores de Eduardo Amaro de La Fuente, por cobro de la suma de \$ 94.384, con mas accesorios de referencia y costas. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese las copias a autos. A los fines previstos por el Art. 50 C.P.C.C. y para trabar embargo sobre el inmueble gravado inscripto a nombre del demandado Eduardo Amaro de La Fuente, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 47.192, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con las autorizaciones requeridas para su

diligenciamiento. Notifique Cabral. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela Guadalupe Piazza (Secretaria); Dr. Tristán Regulo Martínez (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado a los fines legales. San Jorge, 7 de Agosto de 2018. María Burgi de Oregioni, secretaria.

§ 34 364448 Ag. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados MEYER, DELQUI ANTONIO y ZEBALLOS, ELEDI EMILIA s/Sucesorio; (Expte. N° 530 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Delqui Antonio Meyer, L.E. N° 6.281.965 y Eledi Emilia Zeballos D.N.I. F2.406.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 31 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria. Juan Francisco Apezteguia, prosecretario.

§ 136,80 364472 Ag. 16 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sres. Adolfo Celestino Camoletto, D.N.I. N° 6.286.971, y Graciela Carmen Boschetti, D.N.I. N° 7.586.781, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CAMOLETTO, ADOLFO CELESTINO y BOSCHETTI, GRACIELA CARMEN s/Sucesorio; (Expte. 589/2018), en cuyo proveído se expresa: San Jorge, 8 Junio de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Adolfo Celestino Camoletto y Graciela Carmen Boschetti, con la documental acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Cumpliméntese en debida forma lo dispuesto en el Art. 2340 CCC, oyéndose al respecto al/los interesados. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Ofíciase a la Caja de Asistencia social. Cumpliméntese leyes 8744, 3456 y 5110. Notifique Amprimo. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria) - Dr. Duillo M. Francisco Hail (Juez a Cargo). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 24 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria). Juan Francisco Apezteguia, prosecretario.

§ 136,80 364456 Ag. 16 Ag. 30

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: AGROGANADERA NORTE S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. Nro. 36, Año 2008), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el Art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod. Ley 25.589. Los honorarios regulados en primera instancia al síndico CPN Cibils José Octavio, ascienden a la suma de \$ 7.347,71 y al Dr. Pighin José Luis la suma de \$ 4.898,47. Publíquese por dos días. Vera, 25 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 33 364450 Ag. 16

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: DE LAS MERCEDES, ALEJANDRA MARIEL s/Quiebra; (Expte. 345/2015), se ha proveído lo siguiente: De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley el proyecto de distribución practicado. Firmado: Abogada Carina Gerbaldo, Secretaria; lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 15 de Junio de 2018. Agostina Silvestre, prosecretaria.

S/C 364540 Ag. 16 Ag. 17

---

Por disposición del/a señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados VALLEJOS, EDILIO RUBÉN s/Sucesorio; (Expte. N° 361 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edilio Rubén Vallejos, argentino, apellido materno Vento, nacido el 01/12/1951, DNI N° 10.155.836, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria); Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 26 de Junio de 2018. Agostina Silvestre, prosecretaria.

§ 131,40 364478 Ag. 16 Ag. 23

---